

Circular Nro. 171/21.-

Santa Fe, 24 de septiembre de 2021.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 16 de septiembre de 2021, ratificada por Acuerdo Ordinario del Alto Tribunal celebrado el día 21 de septiembre de 2021, Acta N° 34, punto 3, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión de los siguientes cargos:

“Rosario, 16 de septiembre de 2021. VISTAS: Las necesidades del servicio judicial; y, CONSIDERANDO: Que en función de cargos vacantes existentes en la Secretaría de Informática del Poder Judicial en los Tribunales de Rosario, resulta pertinente proceder a efectuar los respectivos llamados a concurso en la Administración de Justicia de la Provincia. Por lo expuesto, lo establecido en los artículos 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley Nro. 10.160 (t.o. según Decreto Nro. 0046/98) y las facultades conferidas por Acuerdo de fecha 20.10.99, Acta N° 41, punto único, la Secretaría de Gobierno de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, RESUELVE: Llamar a concurso abierto, de antecedentes y en su caso de oposición, para la provisión de un cargo de Analista de Primera en la Secretaría de Informática de los Tribunales de Rosario (categoría presupuestaria de Jefe de Departamento) y toda otra tarea que le asigne la Corte Suprema de Justicia, con una dedicación mínima de cuarenta y cinco horas semanales; I) Establecer que para participar en el concurso los interesados deberán acreditar los siguientes requisitos: a) Ciudadanía Argentina; b) Mayoría de Edad; c) Graduación en estudios superiores universitarios en sistemas, con títulos reconocidos

oficialmente, con duración no menor a 4 (cuatro) años; o 5 (cinco) años de desempeño de tareas informáticas en el Poder Judicial. Se deberá acompañar plan de estudios y detalle de las materias que lo componen; d) Si el postulante al cargo referido no pertenece al Poder Judicial deberá acreditar por lo menos 5 (cinco) años de antigüedad en el título que correspondiere, a la fecha del llamado al concurso y experiencia laboral, comprobable mediante certificación de servicios, no menor a 5 (cinco) años; e) Dos años de residencia inmediata en la provincia si no hubiere nacido en ella; f) Buenos antecedentes de conducta acreditados con el certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia; g) Certificación de la Oficina Judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos; h) Constancia del Colegio Profesional correspondiente de no poseer sanciones en los últimos 10 años para quienes no pertenezcan al Poder Judicial (con emisión actualizada a la fecha de inscripción al llamado a concurso). i) Poseer capacitación y experiencia relacionada con el objeto del llamado a concurso, teniéndose especialmente en cuenta las tareas desempeñadas en el ámbito jurídico, a cuyo efecto deberán acompañar a su solicitud de inscripción, todo antecedente -debidamente certificado- que consideren pertinente (títulos universitarios o no universitarios reconocidos oficialmente, estudios universitarios o no universitarios específicos no completos, cursos no formales, experiencia laboral debidamente certificada, etc); j) Haberse desempeñado en actividades informáticas, tales como: j.1) Programación de lenguaje standard de mercado (Visual FoxPro, SQL, Form y Report de Oracle, conceptos de Java, PHP, tres lenguajes de entorno gráfico). j.2) Conocimiento de Motores de Base de Datos (Oracle, MYSQL). j.3) Conocimiento y capacidades para el diseño y estructura de base de datos. j.4) Conocimiento y capacidades para el diseño Web. j.5) Conocimiento y capacidades para el desarrollo de nuevas aplicaciones. j.6) Mantenimiento y corrección de aplicaciones. j.7) Capacitación, soporte técnico y asesoramiento a usuarios.

j.8) Instalación y configuración de aplicaciones desarrolladas a medida, e instalación de nuevas versiones. j.9) Operación de herramientas de oficina (Procesador de textos, correo electrónico, internet, planilla de cálculo, presentaciones, etc.). j.10) Conocimiento y capacidades para poder realizar el control de calidad de sistemas. j.11) Detección de problemas específicos de la aplicación y de otros componentes del puesto de trabajo. j.12) Conocimientos funcionales de los sistemas de Gestión Judicial en los distintos fueros. j.13) Organización de pruebas funcionales. j.14) Comprensión de textos en idioma inglés. j.15) Se considerarán preferentemente si las actividades mencionadas hubieren sido desarrolladas en ámbito jurídico; II) Fijar como período de inscripción el comprendido entre los días 12 al 22 de octubre del corriente año, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes, en la Secretaría Letrada del Cuerpo en Rosario, mencionando y acompañando en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso; III) Disponer que oportunamente se designará la fecha para las entrevistas personales para los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias; IV) Establecer que el concurso se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el reglamento vigente para la Provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial. Regístrese, hágase saber y dése cuenta al cuerpo. FDO.: BORDAS (SECRETARIO DE GOBIERNO). FALCONI (PROSECRETARIO)".

Saludo a Ud. atentamente.

Fdo. Dr. Eduardo Bordas

Secretario de Gobierno

Formulario de inscripción: [CIRC-171-21 FORMULARIO](#)